



# REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

## PROYECTO DE ABSORCIÓN

### RESTAURACIÓN FORESTAL EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº176 "CORCONTE, DEHESA Y SOTO". T.M. CAMPOO DE YUSO

TITULAR: **BOSQUES SOSTENIBLES, S.L.**

Código: 2014-b001

Tipo de proyecto: Cambio de uso del suelo



**Breve descripción:** Repoblación de *Pinus sylvestris*, *Betula alba*, *Populus alba*, *Sorbus aucuparia* y *Fraxinus angustifolia* en el paraje Prado Montes, sobre terreno de uso agrario ocupado por matorral.

<b>Localización:</b>	Campo de Yuso (Cantabria)	<b>Superficie de la parcela:</b>	1,15 ha
<b>Fecha de inicio de proyecto:</b>	01/03/2014	<b>Periodo de permanencia:</b>	30 años
<b>Uso del suelo en 1990:</b>	Pastizales	<b>Uso del suelo al inicio del proyecto:</b>	Matorral

<b>Absorción prevista en todo el periodo de permanencia</b>	316 t CO <sub>2</sub>	<b>Absorciones retiradas del proyecto<sup>1</sup></b>	6 t CO <sub>2</sub>	<b>Absorciones cedidas a bolsa de garantía</b>	6 t CO <sub>2</sub>
---	-----------------------	---	---------------------	--	---------------------

**Absorciones disponibles<sup>2</sup> 51 t CO<sub>2</sub>**

<sup>1</sup>Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.  
<sup>2</sup>Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.  
 La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.



**Otros beneficios ambientales:** El área de actuación está situada en el entorno de un Espacio Natural Protegido incluido en Red Natura 2000 y declarado como Refugio Nacional de Aves Acuáticas.

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Foto aérea del IGN de 1984
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Declaración jurada
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Declaración jurada
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Convenio de repoblación con el titular de los terrenos
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Convenio de repoblación con el titular de los terrenos
- Otra documentación: Memoria técnica y autorización administrativa del gestor (Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria)

<b>Datos de contacto:</b>	BOSQUES SOSTENIBLES, S.L. Persona de contacto: Marga Capella Email: <a href="mailto:marga@bosquessostenibles.com">marga@bosquessostenibles.com</a> Teléfono: 678 73 58 73
<b>Mas información</b>	<a href="http://www.bosquessostenibles.com">www.bosquessostenibles.com</a>



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### El promotor

Bosques Sostenibles S.L. está formada por un grupo de empresas y profesionales con más de 30 años de experiencia en el sector medioambiental con un compromiso común en torno al desarrollo sostenible. Desde su creación en el año 2010 a partir del Grupo La Encina, Bosques Ornamentales S.L., Aguas Vivas S.L., Avanze Marketing Consultores S.L. y expertos científico-tecnológicos en sostenibilidad, la actividad de la empresa se ha centrado en:

- Gestionar todo lo relacionado con la plantación, conservación y mantenimiento de los árboles, plantas, vegetación y toda superficie forestal.
- Desarrollar acciones que potencien el refuerzo de la biodiversidad con el aumento de la resistencia frente al cambio climático.
- Facilitar la creación de sumideros de CO<sub>2</sub> gestionando la obtención de bonos de carbono a través de la certificación de las plantaciones. Llevar a cabo proyectos de investigación científica en beneficio del medio ambiente y de la obtención de recursos sostenibles.
- Optimizar la creación de empresas tecnológicas, para optimizar las plantaciones y su conservación.
- Potenciar el desarrollo de los ámbitos rurales de actuación, revertiendo la tendencia a la despoblación de estos territorio.

### La zona

La zona de actuación se localiza dentro del Monte de Utilidad Pública nº 176, denominado "Corconte, Dehesa y Soto", perteneciente al pueblo de La Población, ubicado dentro del término municipal de Campoo de Yuso, que se enmarca dentro de la comarca cántabra de Campoo-Los Valles. Esta superficie se incluye en la parcela 6.438 del polígono 7 del catastro de rústica.

Los terrenos, que ocupan una superficie aproximada de 4,6 ha, se sitúan a una altitud media de 875 m sobre una ladera de orientación principal sur y pendiente del 19 % en el entorno del Embalse del Ebro y en las cercanías de la carretera autonómica CA-171.

La zona de actuación no afecta a la Red de Espacios Naturales de Cantabria, se sitúa en las proximidades del Lugar de Importancia Comunitaria "Río y Embalse del Ebro" y la Zona de Especial Protección para las Aves "Embalse del Ebro", ambos incluidos en la Red Natura 2000, por lo que contribuirá a la mejora del estado de conservación de sus alrededores, así como a la creación de una zona de amortiguamiento que conforme un espacio de transición entre la zona protegida y su entorno.

### La plantación

Los trabajos de preparación del terreno han consistido en el desbroce del matorral y la creación de surcos de plantación mediante subsolado lineal de una profundidad aproximada de 40 cm y separados un mínimo de 2 m dispuestos siguiendo curvas de nivel.

El marco de plantación es de 2 x 3 m lo que supone una densidad de plantación de 1.666 plantas/ha.

La selección de planta se ha realizado teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: el cumplimiento de la normativa de aplicación vigente, la mejor adaptación de las especies seleccionadas a las condiciones del lugar y sus posibilidades para la formación de un futuro bosque de alto valor paisajístico y de gran diversidad tanto a nivel específico como en lo referente a su estructura vertical y horizontal.



- 40 % *Pinus silvestris* (pino albar)
- 30 % *Betula alba* (abedul)
- 10 % *Populus alba* (álamo blanco)
- 10 % *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores)
- 10 % *Fraxinus angustifolia* (fresno de hoja pequeña)

Estas especies se disponen mediante mezcla pie a pie agrupada por bosquetes de forma que en la parte superior de la ladera predominen el pino albar y el serbal de cazadores, mientras que las zonas bajas, con mayor riesgo de hidromorfías, se reservan para abedules, álamos blancos y fresnos.

En aras de prevenir los posibles daños por herbivoría se instalaron tubos protectores y tutores sobre las especies de frondosas por considerarse éstas de mayor vulnerabilidad.